

RELATORIO IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Preliminar

Ley 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental

Decreto Reglamentario 453/13 y 953/13

PROYECTO

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Finca N°: 2498

Cta. Cte. Ctral N°: 25-0453-02/25-0453-04

Calle Buenaventura Gamarra Superficie de 2.5130 m²

Barrio San José

Distrito de Yaguaron Departamento de Paraguari.

PROPONENTE

LUIS GILBERTO RODRIGUEZ L.

Calle Buenaventura Gamarra

Barrio San José

Distrito de Yaguaron Departamento de Paraguari

CONSULTOR

Ing MSc ROBERTO E. FRANCO CAZÓ

Calle Gral. Díaz 2362 Casi José A. Flores

San Isidro --- Lambaré

Teléf. 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

Nº	Conceptos	Pág.
1	Identificación del Proyecto	3
2	Descripción del Proyecto	4
3	Descripción del Área de Estudio	6
4	Flujograma de Producción	8
5	Generación de Residuos y Especificaciones de Residuos	9
6	Volumen de producción	10
7	Cantidad de mano de obra empleada	11
8	Eficiencia operativa	11
9	Inversiones	12
10	Copias de planos de las instalaciones	12
11	Descripción del medio ambiente de la zona	13
12	Identificación de los impactos ambientales	18
13	Sistema de captación de polvos	19
14	Cronogramas de obras	19

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 2 -

Dr. Luis G. Rodriguez L
Distrito de Yaguaron

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) Preliminar

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Ley 294/93 (Decreto N°: 453/13)

1. ANTECEDENTES

La propiedad objeto de este estudio, es el Campo Santo Municipal de Yaguaron, se otorga a cada ciudadano por derecho propio. La misma cuenta con una superficie 2, 510 has.

La habilitación de las tierras y las obras de infraestructuras fueron desarrolladas gradualmente a través de los años desde el inicio de las actividades, en tiempo en forma y forma, para el efecto se habilita la misma para el resto del emprendimiento de 2,510 has, de vivienda personal y de la Gerencia, construcción de caminos internos, canalización y movimiento de suelos en algunas áreas construcción de tajamares, y la utilización del suelo sobrante para elevar los lugares donde se realizaron construcciones.

La realización del EIA del Campo Santo Municipal Yaguaron, responde el pedido al Proponente Intendente de Yaguaron: para el cumplimiento de las leyes Ambientales, con el propósito de cumplir con la Ley de 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental, y su Decreto Reglamentario 453/13 y la 954/13, como de la Ley 716/96 Delito Contra el Ambiente.

Este trabajo de Estudio de Impacto Ambiental, está desarrollado por los profesionales: Ing Agr MSc Roberto Eligio Franco Cazó como coordinador del equipo de trabajo interdisciplinario y se encargó sobre lo relacionado a cuestiones de descripciones ambientales, Ing. Geográfico José Martínez, especializado en el tema de georeferenciamiento, Ing Agr MSc Santiago Javier Medina Kennedy, realizo todo lo que se refiere a imagen satelital, la asistencia permanente de la Señora Ana Valdovinos Villalba, La recopilación de datos, informaciones, disponible relacionada a las características ambientales y socioeconómicas del área de estudio, relevamiento de campo, identificación de los impactos ambientales positivos y negativos; activos y pasivos

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguarí

mediante lo cual se obtuvo un diagnóstico ambiental, con lo cual se pudo realizar una valoración de los impactos con las correspondientes medidas de control y mitigación.

Se presentará en la secretaria del Ambiente SEAM, el Estudio de Impacto Ambiental de del Campo Santo Municipal Yaguaron, a fin de dar cumplimiento a las Leyes Ambientales y otros de carácter inminentemente pecuario.

EL Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado para describir en f del Campo Santo Municipal Yaguaron de manera concisa y limitada las actividades que se desarrollan dentro de la unidad de producción en funcionamiento y que podría identificar algunos cuestionamientos ambientales significativos que luego de evaluados deberán ser corregidos o mitigados.

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 4 -

Dr. Luis G. Rodriguez L
Distrito de Yaguaron

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

El objetivo del estudio del emprendimiento, consiste en desarrollar actividades para llevar adelante la explotación del Campo Santo Municipal de Yaguaron, que se desarrolla en la Finca N°: 2498 Cta. Cte. Ctral. N°: 25-0453-02/25-0453-04 ubicado en la calle Buenaventura Gamarra con una superficie de 2.5130 m² Barrio San José, de la Ciudad de Yaguaron del Departamento de Paraguari. Cuenta con los linderos correspondientes con sus vecinos, con la contra frente se tiene una propiedad privada con alambrada y el frente está asentada sobre la calle Buenaventura, cuenta con muralla la parte frontal.

2.1. OBJETIVO GENERAL

El presente Estudio tiene por objetivo de realizar la Evaluación de Impacto Ambiental preliminar del Campo Santo Municipal de Yaguaron, que se desarrolla en el Distrito Yaguaron del Departamento de Paraguari, conforme a las exigencias de la Ley 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13. También identificar los impactos positivos y negativos directo e indirecto como los impactos inmediatos y temporales del proyecto.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar la caracterización de las condiciones físicas, biológicas, socio cultural y económico del área de estudio afectada.
- Identificar los principales factores generados por las actividades desarrolladas en el Campo Santo, las variables ambientales sobre las cuales inciden con el fin de evaluar los posibles impactos como las alteraciones sobre el medio ambiente del área directa e indirecta.
- Determinar y recomendar las medidas protectoras, correctoras o de mitigación mediante, que corresponda aplicar a los diferentes impactos negativos con el objeto de mantenerlos a niveles admisibles y asegurar la sustentabilidad del sistema socioeconómico y natural del área de influencia del emprendimiento.
- Desarrollar un Plan de Gestión Ambiental, a fin mitigar los impactos ambientales causadas por las actividades desarrolladas en el Campo Santo.

3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El presente estudio comprende un conjunto de actividades y tareas técnicas que se llevarán a cabo para su elaboración, y que a partir de un análisis previo del emprendimiento se ha establecido una metodología de trabajo que comprendió las siguientes etapas:

3.1 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Trabajo de campo: se realizaron recorridos en el Campo Santo como en las inmediaciones del Proyecto a fin de obtener las mejores informaciones para la elaboración del trabajo ambiental. Con la finalidad de recabar información sobre las variables que puedan afectar al emprendimiento, como son el medio físico (suelo, agua, paisaje), medio biológico como flora y fauna, el medio socio-cultural y el medio económico.

Toma fotográfica: Para ilustrar el Estudio de Impacto Ambiental y el informe final del proyecto se tomaron fotografías de las diferentes zonas y de otros aspectos relevantes o representativos del emprendimiento.

Recolección y verificación de datos: En esta etapa se realizaron visitas a la municipalidad de Yaguaron, a fin de obtener solicitar información de la Finca en donde se tiene desarrollada el Proyecto del Campo Santo que le corresponde a la Municipalidad de Yaguaron.

Recopilación de las normas y disposiciones legales: se recogieron las documentaciones relacionadas al medio ambiente, datos meteorológicos y poblacionales extraídos del Censo Nacional de población y vivienda. También se adquirió cartas topográficas del Instituto Geográfico Militar y la obtención de imágenes de satélites. Se visitó la zona para la obtención de información para el procesamiento del mismo, se toma las informaciones científicas de profesionales especializados en el tema de Campo Santo.

3.2 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Una vez recolectada las informaciones requeridas, se procedió al ordenamiento y análisis de los mismos para conocer las normas legales que afectan al proyecto y si el mismo se adecua o no a ellas, a partir del procesamiento de estas informaciones se definió que el entorno del emprendimiento y posterior descripción y estudio del mismo. En efecto, se definió el área geográfica directa e indirecta afectada, y se describió el medio físico, biológico, socio cultural y económico en el cual se halla inmerso el emprendimiento.

3.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL

3.3.1. Etapas de la evaluación ambiental

- Identificación de las acciones o actividades del emprendimiento: que son potencialmente impactantes y que fueron identificados a partir de cada una de las unidades de producción.
- Identificación de las variables ambientales: las que podrían ser impactados y que fueron seleccionados por su importancia en cada una de las unidades del local.
- Determinación y elaboración de la matriz: se establecieron la importancia y valoración cualitativa y cuantitativa de los impactos. Luego de un análisis exhaustivo se optó por la matriz de Leopold, concluyéndose que es la más adecuada al tipo de emprendimiento y al estudio que se desarrolla.
- Análisis de alternativas: para este estudio no es considerado debido que el mismo se encuentra en etapa ya de la explotación que la misma se realiza una adecuación al Proyecto.
- Definición de las medidas correctoras, preventivas y compensatorias: Una vez identificados y valorados los impactos negativos, se recomendarán las medidas de mitigación para cada uno.
- Criterios de selección y valoración: se define como impacto ambiental toda alteración sobre las condiciones físicas, químicas, biológicas socio cultural y económica del

ambiente en donde se produce la acción o agente causal por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa, o en forma indirecta, afectan a la salud, la seguridad, el bienestar de la población, las actividades socioeconómicas, los ecosistemas, las condiciones estéticas y sanitarias del medio ambiente, la calidad de los recursos naturales.

3.3.2. Identificación de las variables ambientales

Las variables ambientales seleccionadas para el estudio de evaluación de impacto ambiental del emprendimiento del Campo Santo Municipal de Yaguaron, son los componentes del medio ambiente que serán afectadas directa e indirectamente durante la ejecución del emprendimiento. Estas variables se agrupan en tres tipos de medio que son: Los Medios Físicos, Medios Biológicos y los Medios Antropológicos.

3.3.2.1. Medio físico

Las variables consideradas son todas aquellas cuyas características son afectadas de alguna forma por la instalación del emprendimiento. Los aspectos considerados para la evaluación de este medio se describen a continuación.

3.3.2.1.1. Paisaje:

Hace relación a los efectos positivos y negativos que pudieran o pueden sufrir el componente, en ella se incorpora el relieve que puede ser modificado por la acción de alguna actividad del emprendimiento en ejecución. Dentro del componente se considera el espacio abierto y la alteración del paisaje

- **Espacio abierto:** se entiende por la ubicación del emprendimiento con grandes aberturas, libres y que está parcialmente cubierto con vegetación u otro objeto. En este sentido no se afecta a los espacios abiertos porque el propietario impone su estrategia de trabajo de afectar mínimamente los factores ambientales, debido que la explotación es para el uso de los ciudadanos que requieren de la utilización del Campo Santo en el Distrito.

- **Alteración del paisaje:** se entiende por alteración del paisaje a la perturbación del ambiente natural causada por natural y por la acción antrópica, en este sentido solo se analizará la alteración por causa antrópica, se realizará la ejecución en base a los leyes y resoluciones, a la cual se debe adecuar para la producción, la alteración de los componentes ambientales será mínima. Esto se debe que el Campo Santo desde de la década de 80 que esta en uso en el mismo local lo cual lo que requiere es adecuar el uso a las leyes ambientales.

3.3.2.1.2. Aire:

En este medio se considera como variables ambientales al olor y al polvo.

- **Olor: no se produce** olores desagradables por efecto de la descomposición de cierto material de producción, por el tipo de actividad que se desarrolla.
- **Polvo:** en el local de producción no se genera polvo solamente por movimientos de vehículos, que se produce de manera muy escasa o nada, en el aún no se tiene elementos de producción solo está en la etapa de adecuación ambiental del Proyecto.

3.3.2.1.3. Tierra:

En esta se incorporan los efectos positivos y negativos que podrían sufrir la conformación superficial de la superficie del terreno.

3.4. Método Utilizado

El procedimiento para la realización de la valoración del Estudio de Impacto Ambiental se utilizó la Matriz de Leopold, modificada de su concepción original, cuyo diseño es conocido por incorporar información cualitativa en relación causa–efecto, por un lado, se tienen identificados los factores impactados y por otro lado las acciones impactantes. Este método analiza cada acción de las actividades del emprendimiento y confronta en un cuadro de doble entrada las acciones de cada uno de sus componentes con los elementos, las características y los procesos ambientales y sociales.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

3.5. Temporalidad del impacto: es la frecuencia en que se produce el impacto y el tiempo en que permanece los efectos producidos o sus consecuencias, clasificándose de la forma siguiente:

- **Permanente (P):** cuando los efectos se presentan durante la acción y por tiempo prolongado de terminado el mismo.
- **Semi-Permanente (S):** cuando los efectos se presentan durante una acción y por corto tiempo luego de terminado el mismo.
- **Ocasional (O):** cuando los efectos se presentan tan solo durante la acción de instalación del proyecto

3.6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)

Se elaboró un Plan de Gestión Ambiental que comprende: el establecimiento de las medidas de mitigación, la elaboración del plan de monitoreo.

3.7. RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Se preparó un resumen ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental para que la población afectada por el proyecto pueda tener conocimiento sobre las ventajas y desventajas del mismo y las consecuencias ambientales de su ejecución, la Copia de la RIMA se presenta en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) con la misma carpeta de EIA del Campo Santo Municipal Yaguaron.

3.8. INFORME FINAL:

El informe técnico final se realizará una terminada todos los análisis que se observó durante el proceso de recolección de datos.

4. ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

4.1 Área de Influencia Directa (AID)

Para determinar el área de influencia directa del emprendimiento es necesario considerar las incidencias de las unidades de producción alrededor del entorno, principalmente sobre los componentes del medio ambiente. La unidad de producción se encuentra en las afueras de la Finca, y alrededor de la misma se observa escasa densidad poblacional, y no se produce efluentes. Por lo tanto, como no hay escape de efluentes contaminantes, se considera como AID los límites mismos de la propiedad, es decir la superficie total del inmueble, y los terrenos lindantes con el mismo, hasta 300 m, a partir de sus límites en todas las direcciones.

4.2 Área de Influencia Indirecta (AII)

Por las razones explicada precedentemente, se define como AII del proyecto de explotación agropecuaria a 300 m alrededor de los linderos de la propiedad (ver figura en anexo), es decir por las áreas que se encuentran en cercanía del camino terraplenado que llega hasta la el lindero de la propiedad, en frente se tiene el portón de entrada al local y en contra frente se observa una propiedad sin uso o sin explotación y a ambos costados también a finca de explotación agrícola.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El emprendimiento ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), CAMPO SANTO MUMINIPAL DE YAGUARON, con los medios necesario para la explotación de la misma debido que esto es una adecuación a la ley ambiental, para el efecto se cuenta con el personal necesaria para la implementación. La misma recibe el cuerpo y eso se dispone bajo tierra. La otra parte se ubica en los panteones verticales llamada columbarios sea de familia que actúa como privada por los familiares. Como además en la principal está ubicada la cruz mayor bajo y techo de 2 metros por 3 metros de largo, y un pequeño banco para depositar la misma.

5.1 Superficie total a Invertir

La superficie total del emprendimiento aproximadamente es 2,500 has, de los cuales que se va a intervenir en su totalidad debido que se adquirió una parte para aumentar la superficie de la misma.

5.2 Ubicación de la propiedad

Basados en los documentos y planos que se adjuntan se puede comprobar que el inmueble está ubicado a 3000 metros del centro urbano lo cual desarrollo en una zona mixta sobre la calle Buenaventura en el Barrio San José del Distrito de Yaguaron del Departamento Paraguari.

5.3 Acceso a la propiedad

Se accede a la propiedad por medio de la ruta internacional N°: 1 Mcal Estigarribia en la altura del Km 48, en la ciudad de Yaguaron, también se puede llegar por la camino ramal de Pirayú, como además de hacia la zona de la ciudad de Paraguari, el camino es asfaltada y eso facilita la circulación.

5.4 Descripción de las Características del área del emplazamiento del Proyecto

Las características del área del emprendimiento consisten en suelo de tipo de escasa permeabilidad de tipo arcillosa, lo que hace mayor erosión después de una lluvia.

5.5 Descripción del emprendimiento

A- La descripción del emprendimiento se dedicará a las siguientes actividades:

- 1) Se recibí los féretros y de dispone en el lugar de acuerdo a la disposición sea en fosas o en los columbarios sea publico que la Municipalidad alquila y la otra parte que es privada.
- 2) Se construirá fosa antes de la llegada de los féretros en el local, para el efecto se tiene previsto la construcción de material aislante que se colocara en el plan para minimizar la filtración.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

- 3) Se realizo el estudio de la permeabilidad para determinar las condiciones del suelo.
- 4) Se realizará caminero de acuerdo a la necesidad y el aumento de las instalaciones.

B- Se cuenta con las siguientes infraestructuras

- 1) Se cuenta con una cruz mayor con techo de chapa cuya medida es de 4 metros por 3 metros de ancho, con un banquete para depositar el féretro.
- 2) Se cuenta con camino perimetral y caminero dentro de las instalaciones del predio.
- 3) El cercado cuenta con poste de madera y alambrada y la parte del frente se tiene muralla de 80 centímetro de altura.
- 4) Se cuenta con planta dentro del predio del campo santo.
- 5) El local esta totalmente limpio y bien cuidado.

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 13 -

Dr. Luis G. Rodriguez L
Distrito de Yaguaron

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

5.6 Determinación de los impactos ambientales

Cuadro 1 Las Variables Ambientales Impactados del Campo Santo Municipal

Medio	Componente ambiental		Grado	
			+	-
Medio Físico	Aire	La contaminación del aire es mínima por del emprendimiento,		1
		Generación de polvo en la zona del emprendimiento		0
		Generación de ruido en la zona del emprendimiento.		1
		Generación de anhídrido carbónico en la zona del emprendimiento		1
	Tierra y suelo	Contaminación con efluentes líquidos		0
		Contaminación del suelo y de la tierra		2
		Nada de contaminación con efluente líquido.		0
	Agua	Contaminación del curso agua por el emprendimiento		0
		Generación de agua contaminada por el emprendimiento		0
		Contaminación del agua subterráneos por el emprendimiento.		0
		Contaminación de agua para el consumo humano		
	Paisaje	Modificación del paisaje natural de la zona		1
		Contaminación visual de la zona del emprendimiento		1
		Conservación del paisaje natural de la zona del emprendimiento		2
Acciones para la conservación del paisaje en otra zona		3		
Medio Biótico	Flora	No causa perdida de especies forestales, zona ya estaba deforestada		1
		Realiza acciones de conservación de árboles en otra zona.	3	
		Realiza donaciones de plantines a otras instituciones, para mejorar la cobertura boscosa en zonas que requiere o de protección de la misma	2	
		Realiza la conservación de árboles en la zona	4	
		Realiza tala de árboles en la zona		0
	Fauna	Realiza cacería el personal del emprendimiento		0
		Hace actividad en conservación de aves de la zona	2	
		Realiza acciones de conservación, por medio de logos publicitarios hacer distribuidos para colocar por vehículos	1	
Medio socio Cultural	Población	Generación de empleo permanente en la zona, por la ocupación de mano de obra de tipo temporal y permanente.	3	
		Disposición de bienes de consumo en el local del emprendimiento.	2	
		Gran cantidad de población en el área del emprendimiento.	2	
		No existe en la zona Comunidad Indígena.		0
	Economía	Gran cantidad de movimiento de dinero por la característica del emprendimiento, de un flujo comercial muy movida.	2	
		Leve aumento de los bienes de consumos en la zona, por el mejoramiento de las actividades.	2	
		Aumento de la calidad de vida de los pobladores de la zona, por el aumento constante de la actividad comercial.	3	
Resumen de la cantidad de las actividades positivos y negativos			29	10
La diferencia entre las acciones positivos y negativos de las actividades se tiene positivo			19	

5.7 Identificación de las variables ambientales

Las variables ambientales seleccionadas para el estudio de evaluación de impacto ambiental del Campo Santo Municipal Yaguaron, son los componentes del ambiente de forma directa e indirecta durante el proceso de producción. Estas variables se agrupan en tres tipos y son: Los medios Físicos, medios Biológicos y los medios Antropológicos.

5.8 Medio físico

Las variables consideradas son aquellas características afectadas de alguna forma por la instalación del Campo Santo. Los aspectos considerados para la evaluación de este medio se describen a continuación.

5.9 Paisaje:

Se hace relación a los efectos positivos y negativos que pueden sufrir el componente, en ella se incorpora el relieve que puede ser modificado por la acción de alguna actividad del emprendimiento. Dentro del componente se considera el espacio abierto y la alteración del paisaje Alteración del paisaje

La ubicación del Campo Santo, esta adecuada a la distribución de las unidades de producción no se altera el paisaje debido que está implantada desde el inicio del emprendimiento.

- **Espacio abierto:** se entiende por la ubicación del emprendimiento con grandes aberturas, libres y que está parcialmente cubierto con vegetación u otro objeto. En este sentido no se afecta a los espacios abiertos porque se instaló en la zona rural, lo cual, por la característica no se observa árboles de gran porte, solo de tipo las características de la zona. Las características que se observa, (ver en anexo imagen satelital de la zona Se mantiene la vegetación del bosque de Xerofítico. Esta se conserva en forma natural y sin mayores cuidados por los usuarios.

5.10 Etapas del proyecto

El proyecto tiene etapas la cual lo definimos de la siguiente manera.

1° Etapa: en esta etapa de la explotación se tiene en cuenta todo lo relacionado al proyecto y estudios para la adecuación del emprendimiento.

- 1- Diseño de la estrategia para adecuar la producción del Campo Santo.
- 2- Contratación de personal para mejorar el local, con instalación de alambrada y manteniendo permanente además de la limpieza de todos los días en el local.
- 3- Estudio del emprendimiento para desarrollar el trabajo.

2° Etapa: son las actividades que se realiza para el buen cumplimiento de las actividades del funcionamiento del Campo Santo.

- 1- Estudio de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental,
- 2- Control del emprendimiento.
- 3- Control de la capacitación del personal del Campo Santo.
- 4- Limpieza de las instalaciones del local.

3° Etapa:

- 1- El estudio de Plan de Mitigación
- 2- Programa de control para el monitoreo de las actividades a ser desarrollado.
- 3- Planificar y capacitar al personal para reducir el programa de monitoreo.
- 4- Estudio de Plan de Gestión Ambiental
 - 4.1 Estudio y Elaboración de Educación Ambiental al personal cuando una vez puesto en marcha el proyecto.
 - 4.2 Cumplimiento del programa de mitigación.

5.11 Explotación del Campo Santo

La explotación del Campo Santo Municipal

5.12 Tecnologías de las instalaciones

El emprendimiento cuenta con la instalación de las fosas como de los columbarios sea privada o de uso público administrado por la Municipalidad local motores, en la cual se requiere de cemento, cal, arena, agua, piedra, ladrillo, y otros elementos que se requiere para la construcción de los columbarios y en el caso de las fosas se requiere de herramientas para la preparación de la mismo como ser pala, barreta, cemento, ladrillo, cal, agua.

5.13 Desechos generados en el local del emprendimiento

Los desechos generados en el local del emprendimiento consisten en sólido, líquido.

5.13.1 Sólidos: se genera de forma mínima que se deposita en los tachos de basuras.

5.13.2 Líquido: los desechos líquidos que se genera en el emprendimiento son casi nula.

5.13.3 Gaseosos: no se genera en el local en lo que se refiere a la emanación de gases.

5.14 Recursos Humanos

La cantidad de recurso humano que se tiene en el emprendimiento es de dos personas de manera permanente y cuando se requiere de más cantidad se contrata para el efecto.

6 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL AMBIENTAL VIGENTE

6.1 LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

- **Artículo 6 – De la Calidad de Vida**
- **Artículo 7 – Del Derecho a un Ambiente Saludable**
- **Artículo 8 – De la Protección Ambiental**
- **Artículo 38 Del Derecho a la Defensa de los Intereses Difusos.**

7.2. Ley 836/80 CODIGO SANITARIO

El Título II De la Salud y el Medio Cap. I del Saneamiento Ambiental - de la Contaminación y Polución en su Art. 66 “Donde queda prohibida toda acción que deteriore el medio natural, disminuyendo su calidad, tornándolo riesgoso para la salud. **Art. 67** del mismo cuerpo legal “El Ministerio determinará los límites de tolerancia para la emisión o descarga de contaminantes o poluidores en la atmósfera, el agua y el suelo y establecerá las normas a que deben ajustarse las Actividades laborales, Industriales, Comerciales y del Transporte para preservar el ambiente de deterioro. Art.68 el Ministerio (de Salud), promoverá programas encaminados a la prevención y control de la contaminación y de polución ambiental y dispondrá medidas para su preservación debiendo realizar controles periódicos del medio para detectar cualquier elemento que cause o pueda causar deterioro de la atmósfera, el suelo, las aguas y los alimentos. Así mismo debemos tener en cuenta el derecho administrativo municipal que en su **Art. 42** “Que se determina sobre Higiene, Salubridad y Servicio Social, corresponde a la junta municipal atendiendo las disposiciones pertinentes del Código Sanitario, que en su inc. e establece “dictar normas para la inspección veterinaria de mataderos, mercados lecherías y otros establecimientos similares, inc.f determinar las condiciones en que se han de mantener los animales domésticos en los predios particulares en zonas urbanas. Misma denomina ordenanza y tiene fuerza de ley. **En su Art. 44** dice: " pueden hacer referente al caso, al efecto se abona una tasa y aquello está aprobado, pero debemos tener en cuenta como evaluadores ambientales que debemos regimos por las leyes; y si no dicta la municipalidad del lugar nos regiremos por lo que rige la Junta Municipal de la capital así

como lo establece en el inc.

7.3. Ley 294/94 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- **Artículo 1o.-** Declarase obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. Se
- **Artículo 7o.-** Se requerirá Evaluación de Impacto Ambiental para los siguientes
 - o **intensidad sea susceptible de causar impactos ambientales.**
- **Artículo 8o.-** La Autoridad Administrativa pondrá a disposición del público y de los organismos afectados en el ámbito nacional, departamental y municipal, la Evaluación de Impacto Ambiental por los medios y el término a establecerse en las reglamentaciones de esta Ley.
- **Artículo 12.-** La Declaración de Impacto Ambiental será requisito ineludible en las siguientes tramitaciones relacionadas con el proyecto:
 - a) Para obtención de créditos o garantías;
 - b) Para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos; y,
 - c) Para obtención de subsidios y de exenciones tributarias.

➤ **Ley 1100/ 97 DE POLUCIÓN SONORO**

La polución sonora (ruido) que se genera en el lugar es mínima debido al funcionamiento de las máquinas en el taller mecánico, fuera del recinto de la propiedad no se percibe otro tipo de ruido, la zona de emprendimiento se encuentra en la sector del área rural con vegetación suficiente.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

Artículo 9º.- Se consideran ruidos y sonidos molestos a los que sobrepasen los niveles promedios que se especifican en el siguiente cuadro

ÁMBITO	NOCHE 20:00 a 07:00	DIA 07:00 a 20:00	DIA(Pico ocasional) 07:00 a 12:00 14:00 a 19:00
	Medidos en decibeles "A" - Db (a) 20-40		
Áreas residenciales, de uso específico, espacios públicos: áreas de esparcimiento, parques, plazas y vías públicas.	45	60	80
Áreas mixtas, zonas de transición, de centro urbano, de programas específicos, zonas de servicios y edificios públicos.	55	70	85
Área industrial	60	75	90

Los picos ocasionales se refieren a los ruidos y sonidos discontinuos que sobrepasen los niveles permitidos del ámbito correspondiente y que se producen ocasionalmente en el día, considerándose como máximo veinte picos por hora. Se permitirá este nivel de ruido y sonido solamente en el siguiente horario: de 7:00 a 12:00 y de 14:00 a 19:00. Los niveles máximos no podrán ser excedidos dentro de cualquier predio vecino o en la vía pública, realizando la medición con aparato de registro automático, calibrado y lacrado por las municipalidades, utilizando la escala de compensación "A" y en respuesta impulso, debiendo ubicarse el observador preferentemente frente a un lado abierto del predio afectado o en la vía pública.

➤ **Ley N° 716/96 DELITO CONTRA EL AMBIENTE**, establece, entre otros:

Art. 10.- Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

Art. 5°.- Serán sancionados con penitenciaría de uno a cinco años y multas de 500 (quinientos) a 1.500 (mil quinientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas:

d) Los que empleen datos falsos o adulteren los verdaderos en estudios y evaluaciones de impacto ambiental o en los procesos destinados a la fijación de estándares oficiales;

e) Los que eludan las obligaciones legales referentes a medidas de mitigación de impacto ambiental o ejecuten deficientemente las mismas.

Art. 12°. Los que depositen o incineren basuras u otros desperdicios de cualquier tipo en las rutas, caminos o calles, cursos de agua o sus adyacencias, serán sancionados con multa de 100 (cien) a 1.000 (mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Art. 15°. Los funcionarios públicos nacionales, departamentales y municipales, y los militares y policías que fueren hallados culpables de los hechos previstos y penados por la presente Ley

- **Ley N° 1.160/97 CODIGO PENAL**, contempla en el Capítulo "Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana", diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa¹
- **Ley N° 1.183/85, CÓDIGO CIVIL**, contiene diversos artículos que hacen referencia a la relación del individuo y la sociedad con aspectos ambientales, particularmente en lo que hace relación con los derechos individuales y colectivos, la propiedad, etc.
- **Ley 123/91 Ley Uso de Plaguicidas**

Artículo 6°.- Se considerarán medidas fitosanitarias las siguientes:

¹ Instituto de Derecho Ambiental. 1998. Guía de Derecho Ambiental del Paraguay. Asunción, Paraguay, IDEA/ARCA/Mac Arthur Fundación. 202 p.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

- a) Establecer y controlar las condiciones fitosanitarias que deberán reunir los productos vegetales y cualquier otro medio capaz de diseminar plagas para su ingreso al país, temporal o permanente bajo cualquier régimen de internación;
- b) Disponer la aplicación de tratamientos de desinfección y desinfectación de productos, medios de transporte, envases y locales, adecuados a las normas de salud humana y medio ambiente;

Art 7°.- Todo propietario u ocupante de un bien inmueble, cualquiera sea su título, o tenedor de plantas o productos vegetales, envases u objetos que contengan o sean portadores..

Art 26.- Las etiquetas y envases a ser utilizados en nuestro país, ya sean nacionales o importados, deberán ser registradas y aprobadas por las Autoridades de Aplicación.

Art 27.- Los plaguicidas deberán distribuirse en envases rotulados en donde se indiquen en forma indeleble la composición del producto, las instrucciones de uso, las precauciones y antídotos que deberán adoptarse de acuerdo a lo que especifique la reglamentación pertinente.

Art 28.- Las Autoridades de Aplicación serán responsables del control de calidad y de eficacia de los plaguicidas, fertilizantes y otros productos debidamente registrados, para lo cual establecerán los análisis, ensayos o pruebas correspondientes a la evaluación de plaguicidas por cuyo trabajo se percibirá una tasa de acuerdo al inciso

7.4. Ley N° 583 / 76 “Que aprueba y ratifica la convención sobre el comercio internacional de las especies amenazadas de fauna y flora silvestre”;

7.5. Ley N°96 / 92 “De la vida Silvestre”;

7.6. Ley N° 251 / 93 “Que aprueba el Convenio sobre cambio climático optado durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo - La Cumbre para la Tierra - Celebrado en Río de Janeiro (Brasil)”;

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguarí

7.7. Ley N°253 / 93 “Que aprueba el convenio sobre diversidad biológica adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo - La Cumbre para la Tierra - Celebrado en Río de Janeiro (Brasil)”;

7.8. Ley N°350 / 94 “Que aprueba la convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas”;

- Art 1 A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

7.9. Ley N°1314/98 “Que aprueba la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres”;

7.10. Ley N° 904 / 81 “Estatutos de las comunidades indígenas y su modificación” 919 / 96; N° 60 / 90;

Artículo 4º. - En ningún caso se permitirá el uso de la fuerza o coerción como medios de promover la integración de las comunidades indígenas a la colectividad nacional, ni de medidas tendientes a una asimilación que no contempla los sentimientos e intereses de los mismos indígenas.

Artículo 14º. - El asentamiento de las comunidades indígenas atenderá en lo posible a la posesión actual o tradicional de las tierras. El consentimiento libre y expreso de la comunidad indígena será esencial para su asentamiento en sitios distintos al de sus territorios habituales, salvo razones de seguridad nacional.

7.11. Ley N° 234 / 93 Que aprueba y ratifica el convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado durante la 76º Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, el 07 de junio de 1.989”;

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 23 -

Dr. Luis G. Rodríguez L
Distrito de Yaguaron

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguarí

- **Resolución N° 397/93²**, dictada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), establece normas técnicas respecto a la calidad del agua potable y su distribución. Provee normas para determinar la calidad microbiológica y fisicoquímica del agua potable.

Por ejemplo, establece la frecuencia mínima de muestreo para determinar la calidad del agua potable en:

- Menos de 4.000 habitantes, una muestra al mes;
- De 4.000 a 100.000 habitantes, una muestra al mes por cada 5.000 personas;
- Más de 100.000 habitantes, una muestra por cada 10.000 personas.

- **Resolución N° 548/96**, consecuentemente con el Código Sanitario, el MSPyBS ha dictado esta normativa en la cual se establecen normas técnicas que reglamentan el manejo de desechos sólidos.

Por ejemplo, con referencia a los sitios de disposición final, las Municipalidades u organismos responsables del aseo, deberán implementar un área para tal efecto, el cual entre otras cosas, deberá:

- a. Contar con una Evaluación de Impacto Ambiental
- b. Contar con una Autorización Sanitaria de Funcionamiento expedida por SENASA,
- c. Estar ubicada, por lo menos a 5 Km. del radio urbano y a 500 metros de cualquier asentamiento humano;
- d. Reunir características técnicas y operativas apropiadas.

- **Resolución N° 585/95³**, dictada por el MSPyBS, establece modificaciones a las normas sobre el control de la calidad de los recursos hídricos, relacionados con el saneamiento ambiental.

² Instituto de Derecho Ambiental. 1998. *op. cit.*

³ Congreso Nacional, *op. cit.*

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

➤ **Decretos**

Decreto 390 por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo.

Decreto 17057 por el cual se ponen en vigencia las resoluciones adoptadas por el Grupo Mercado Común del Sur (MERCOSUR), sanitarias.

➤ **Resoluciones**

Resolución SG N° 585 del MSPyBS por el cual se reglamenta el control de la calidad de los recursos hídricos relacionados con el saneamiento ambiental.

➤ **Resolución N° 87** del MAG que prohíbe la utilización de insecticidas a base de organoclorados.

➤ **Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT)**, el **Artículo N° 50** de la Constitución Nacional establece el derecho que toda persona tiene de ser protegida por el Estado en su vida, su integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación, y reconoce en el **Artículo N° 93**, el derecho que todos los habitantes tienen a la protección y promoción de la salud.

➤ **Gobiernos Departamentales**, han sido creados por el Artículo N° 161 de la Constitución actualmente en vigencia. Aunque tienen restricciones presupuestarias, la mayoría tiende a la consolidación de **Secretarías Ambientales** en su estructura administrativa. En particular, la Gobernación del Departamento de Paraguari, cuenta una Secretaría de Desarrollo Sostenibles y Medio Ambiente, la cual participa activamente en los procesos de los estudios ambientales.

➤ **Municipalidades**, constituye el Gobierno Local en el ámbito de su jurisdicción administrativa y territorial, con autonomía política, administrativa y normativa. En el proceso de Eia.

Por otra parte, las Municipalidades intervienen en la concepción, definición y operación por varias vías de los emprendimientos cuya ubicación cae en su jurisdicción. Los

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 25 -

Dr. Luis G. Rodriguez L
Distrito de Yaguaron

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

Proyectos deberán estar acordes con las Políticas y Planes de Desarrollo Físico y Urbanístico (Plan Regulador) del Municipio, los cuales deberán estar definidos por las autoridades del Municipio.

Aunque poseen autonomía en las decisiones que pudiere tomar en los distintos tópicos, como urbanismo, medio ambiente, educación, cultura, deportes, turismo, asistencia sanitaria y social; en el caso de conflictos, las resoluciones deberán devenir de contravenciones a una Ley, o a una Ordenanza o Resolución Municipal, anteriores a la ocurrencia del hecho.

- **Los Organismos no gubernamentales**⁴, participan en el desarrollo nacional, con lo cumplimiento de programas específicos en el tema en la cual están calificados para cumplir dichas actividades de Política Nacional. Entre esta se encuentra la Organización de Comunidad y Desarrollo, la cual le asiste a la comunidad de la zona, para el caso de educación ambiental en el Municipio, cuando estos lo requieren y en el asesoramiento de la parte legal cuando es violado los derechos de los indígenas de la zona.

8. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

8.1 Medidas de Prevención y Control de los Impactos Ambientales

En este punto se incluye una descripción de las medidas que deberán ser implementadas a fin de mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales por la operación del proyecto, con énfasis particular del control de los recursos naturales flora y fauna suelo agua, por la capacidad de producción de la Ganadera como los elementos que se utiliza para el procesamiento de la materia.

⁴ Los Organismos No Gubernamentales, son Instituciones con personerías jurídicas que realizan, actividades que realizan actividades que está dentro de la Política del País.

8.1.1 La aplicación de las medidas de mitigación

- Identificar y establecer los mecanismos de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin de lograr los objetivos del plan en lo que respecta a las acciones de mitigación recomendadas por el Consultor.
- Organizar y designar responsabilidades a fin de lograr la eficiencia en la ejecución de los trabajos de campo realizados para el personal.
- Evaluar la aplicación de las medidas en el tiempo y espacio en el proceso de producción del establecimiento.

8.1.2 Estrategias de acciones en el programa de mitigación

- Unificar criterios y metodología a ser consideradas en la programación de las actividades desarrolladas.
- Establecer el cronograma de trabajo y las áreas de responsabilidad de cada uno del personal de ejecución, fiscalización y control.
- Capacitación del personal de operación, de manera a involucrados plenamente de todo el programa de gestión y sus beneficios ambientales y socioeconómicos, mediante la realización de charlas o en otros términos la imposición de los que los personales deben realizar para el cumplimiento de las tareas, simulacros y evaluación individualizada sobre impactos con probabilidad de 3 ocurrencia más alta o peligrosa.
- Monitorear de manera permanentemente del funcionamiento de las actividades del campo a fin de detectar las deficiencias de la misma a disminuir el daño.
- Controlar periódicamente el campo para identificar y detectar actividades que hacen con la mala práctica para controlar y tomar medidas a fin de evitar acciones desagradables, en especial el tema de la cacería de animales silvestre en el predio de la Estancia.

8.2. Plan de Mitigación

En este punto se incluye una descripción de las medidas que deberán ser implementadas a fin de mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales por la operación del proyecto, con énfasis particular del control de los recursos naturales.

8.2.1. La aplicación de las medidas de mitigación

- Identificar y establecer los mecanismos de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin del logro de los objetivos del plan en lo que respecta a las acciones de mitigación recomendadas.
- Organizar y designar responsabilidades fin de lograr eficiencia en la ejecución de los trabajos, controlar la ejecución de la misma.
- Evaluar la aplicación de las medidas en un tiempo establecidos de dos meses a partir del inicio de las actividades de ejecución de las mismas.
- Lograr una ejecución satisfactoria en tiempo y en forma de las acciones que con lleven a mitigar los impactos negativos del proyecto. Dejar constancia del cumplimiento de las ejecuciones del plan.
- Verificar el pleno cumplimiento a través de evaluadores contratados para el efecto comunicar al MADES, cuando necesario.

8.2.2. Estrategias de acciones en el programa de mitigación

- Unificar criterios y metodología a ser consideradas en la programación de las actividades.
- Establecer el cronograma de trabajo y las áreas de responsabilidad de cada uno del personal de ejecución, fiscalización y control.
- Capacitación del personal de operación, de manera a involucrados plenamente de todo el programa de gestión y sus beneficios ambientales y socioeconómicos, mediante la realización de charlas, simulacros y evaluación individualizada sobre impactos con probabilidad de 3 ocurrencia más alta o peligrosa.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

- Monitoreo permanentemente a fin de identificar las actividades en el campo y de detectar las deficiencias de la misma a fin de disminuir el daño.
- Controlar en el verano e invierno que no se realice la quema, a fin de mantener sin quema el emprendimiento.
- Mantener y controlar el uso adecuado de las agua para evitar la contaminación de la misma mediante la charla y las acciones para el personal buscando incentivos para los personales que toman conciencia de la misma
- Controlar mediante disposiciones a los personales para la disposición final del residuo generado en el local. colocando en bolsa se plásticos y disponer en un lugar indicado para el mismo.
- Implantar la reposición de árboles en la zona del emprendimiento en donde se puede realizar la forestación o reforestación con especies nativas e introducidas de rápido crecimiento para la reposición y recomposición de la zona más frágiles.

8.2.3. Socio cultural

Emplazada en la zona de Barrio San José de Yaguaron y otras zonas, las actividades de la misma impactan en forma positiva sobre los pobladores de la zona.

Forma de Mitigación: Se realizará actividades para el control de los impactos ambientales negativos sobre la cual se impacta como: los residuos sólidos, líquidos.

Forma de Compensación: En el emprendimiento se genera ocupación de mano de obra en forma directa de 2 permanente y otros cuando se requiere, transitorio que es de manera indirecta.

8.2.4. Residuos Solidos

Manejo y Disposición de Residuos

Los Residuos sólidos generados en el emprendimiento son únicamente de origen domiciliario. El residuo generado por los personales está en promedio por cada individuo

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

entre 900 a 1000 gramos, de acuerdo a los estipulados por Facetti 2000⁵. Por la cantidad que se genera al día es de 100 gramos en promedio, que el tiempo están los que visitan.

Forma de Mitigación: Clasificación y segregación de los distintos residuos generados para su disposición final, que es llevado en el tacho de basura que se dispone en todo el emprendimiento.

Residuos Comunes: consiste en restos de alimentos, plásticos, cartones, papeles, y otros de cocina del personal, dentro de los residuos se tiene en común. Se prevé tachos de basuras diferenciados por residuos (orgánicos, inorgánicos, etc.)

Disposición final: se tiene un lugar especial para el botadero en el Municipio, con una frecuencia de todos los días, a fin de mantener el local en perfecta condiciones para evitar la suciedad y las alimañas en el local. Esto se procederá de la siguiente manera se recogerá por un personal que cumpla la actividad de playero.

Residuos industriales. En el local no se genera residuos industriales.

8.2.5. Emisiones Atmosférica

Gaseosos: no se genera referente a gaseosa

Forma de Mitigación: no se produce las emisiones gaseosas en el local.

8.2.6. Efluentes líquidos

Volumen y Características fisicoquímicas de los efluentes

Forma de Mitigación: Para el tratamiento de efluentes de origen domiciliario, se tiene prevista la construcción de cámara séptica, para el tema de los sanitarios que se tiene prevista la construcción dentro los siguientes años de trabajo.

Forma de Mitigación: se construirá pozo ciego cuyas medidas se compone de 2,0 metros de diámetro por 2,5 metros de profundidad con su cámara séptica de un metro por un metro de profundidad, para el tratamiento de los efluentes.

⁵ Juan Francisco Facetti, Mejoramiento Ambiental del Paraguay

Efluentes pluviales: no se tienen conectores, debido en el local no se tiene condiciones para la captación del efluente pluviales.

8.2.7. Plan Contra Incendio

Sistema de seguridad contra incendio

- Disponer de un área de encuentro en caso de una emergencia, para la verificación y actuación del personal.
- El personal estará capacitado, para actuar cuando sea necesario, cada tanto se realiza la actualización del personal para la buena función en las actividades que se desarrolla en el local.
- Se cuenta con dos extinguidores, ubicados en lugares cerca de la vivienda para el uso por el personal en caso de necesidad.

Extintores de fuego

- Se tiene dos extintores de tiene en condiciones de utilizar para casos de necesidad cerca del local del responsable del local.
- El acceso libre e inmediato a los extintores de fuego que estén en correctas condiciones de operación, es absolutamente esencial en todo momento.
- Los dos personales están entrenado al menos dos veces al año, en el uso apropiado de extintores.

Manuel de procedimiento del aparato de extintores:

- Contar con un acceso libre e inmediato desde cada lugar
- Controlar diariamente que los extintores estén en su lugar designado.
- Retirar la precinta de seguridad, así como se indica en el prospecto de uso

Medidas preventivas de riesgos a los operarios.

- En este sentido no se tiene actividad para el uso de uniformes debido que gran parte de las actividades en forma diario.
- Los personales que realizan actividades a pie como los jornaleros se tienen el cuidado de que la ocurrencia del accidente debe ser mínimo.

8.3. Plan de Educación Ambiental

8.3.1. Objetivo

Capacitación de operarios, terceros, en aspectos ambientales, como:

- Conservación del medio ambiente y mitigación de los posibles impactos ambientales en general.
- Desarrollar la capacitación del personal del establecimiento en especial en el mantenimiento de la limpieza del local.
- Desarrollar estímulo al personal cuando es realmente bueno en el tema de la conservación de animal silvestre en el emprendimiento
- Determinar áreas en la propiedad en donde los animales tienen sus dormideras o cerca de las aguadas.
- Capacitar al personal para controlar el fuego en especial en la época seca.

8.3.2. Actividades a Desarrollar

- Talleres con empleados acerca de la necesidad de conservación del medio ambiente. Charlas sobre la normatividad ambiental vigente hoy día, que es necesario y en especial las básicas a fin de evitar los procedimientos legales.
- Realización de actividades lúdicas que contribuyan a un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, fomento de acciones y uso racional del agua.

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

- Realización de reuniones anuales con los funcionarios del Ministerio del Ambiente, acerca de la importancia y necesidad de conservación del medio ambiente.

8.3.3. Programa de Monitoreo Ambiental

El Programa de monitoreo a ser implementado en las actividades para reducir y o controlar los impactos más significados que podría ocasionar deterioro ambiental, por efecto de la contaminación tanto del aire y la parte visual como la física, por las características del emprendimiento se tiene instalada en su local propio.

Cuadro V Programa de monitoreo Campo Santo Municipal Yaguaron.

Actividades y meses	en	feb	Ma	abr	my	jun	jul	ag	sp	oct	nv		dic
De pozo ciego y cámara	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
Control de tachos de basuras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x
Control de cámara séptica		x						x					
Control de caminos internos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x

Cuadro VI Costo estimativo Campo Santo Municipal Yaguaron.

Concepto	Costo unitario	Costo total
	En dólares USA	\$ USA
Control de los equipos de contra incendio 2 veces	50	100
Diseño de mitigación de las acciones	100	100
Capacitación al personal contra incendio		200
Mantenimiento de equipo mecánico	S/C	S/C
Control de la cámara séptica	S/C	S/C
Mantenimientos de caminos internos	100	100
Total		500

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 33 -
Dr. Luis G. Rodriguez L
Distrito de Yaguaron

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

Cuadro VII Programa Campo Santo Municipal Yaguaron.

Conceptos	2021											
	En	Fe	Mz	Ab	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	Nv	Dic
Construcción de potreros				x	x	x						x
Mejoramiento limpieza perimetral	x	x	x									x
Construcción de sanitario personal			x									
Construcción de aljibe										x	x	
Construcción piso en la vivienda	x											x
Control de pozo ciego			x			x			x			x

Observación: en los años sucesivos se continuará con la misma temática de las actividades para mantener en los niveles de monitoreo las actividades del emprendimiento.

8.4. Medidas Compensatorias

Las medidas compensatorias que se tiene en el emprendimiento del Campo Santo Municipal Yaguaron, consisten en realizar dichas actividades para componer y compensar los efectos de las actividades realizadas en el emprendimiento.

- 8.4.1. Desarrollar la capacitación del personal del emprendimiento en especial en el manejo y cuidado del campo santos
- 8.4.2. Desarrollar estímulo al personal cuando reúnen el perfil del alumno.
- 8.4.3. Implantar plantines de las especies nativas e introducidas de rápido crecimiento en el área de la zona de la Administración para compensar y aumentar la cobertura de sombra en el lugar en mención.

9. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN

La conclusión que se tiene del emprendimiento de las actividades del Campo Santo Municipal Yaguaron, realizara el cumplimiento de todas las actividades con el propósito de dar cumplimiento de las leyes ambientales, y la ayuda social como mitigación de las actividades desarrolladas en el emprendimiento, en especial a la comunidad más próximo a al Campo Santo, u otra actividad se respetará el uso de los recursos forestales, se cumple

REALTORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

CAMPO SANTO MUNICIPAL DE YAGUARON

Distrito Yaguaron

Departamento Paraguari

con el derecho del personal que se otorga permiso cada mes cinco días para goce de sueldo, además de sueldo estímulo por las buenas acciones realizadas por el personal en su sector de trabajo.

Las recomendaciones que se sugiere, consistiría en primer lugar mantener la misma temática de la política realizada en la actualidad, en segunda medida de mejorar las instalaciones sin afectar los componentes ambientales y en tercer lugar se podría solicitar que una parte del predio de la propiedad de la Ganadera que se controle y se dedica a la propia estancia.

Consultor

Roberto E. Franco Cazó Cod. I 368
Calle Gral. Díaz 2362 c/ José A Flores Barrio San Isidro Lambaré
Tel móvil 0981-439.407 0982-178.065.-

robertofrancocazo@gmail.com

Proponente - 35 -

Dr. Luis G. Rodriguez L
Distrito de Yaguaron